

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 8

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

TIPO DE INFORME

Preliminar


Definitivo

AUDITORIA A A LOS CONTRATOS CELEBRADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y LO TRANSCURRIDO DEL AÑO 2021.

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2021	A03	Contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	Secretaría General

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01-07-2020 al 31-01-2021	24/03/2021	05/04/2021

Informe elaborado por:
Paola Andrea Rodríguez González
Oficina de Control Interno

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 2 de 8

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MUESTRA.....	4
5. RIESGOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE AUDITORIA	5
6.1. FORTALEZAS	5
6.2. HALLAZGOS.....	5
6.3. OPOTUNIDADES DE MEJORA.....	7
7. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8

INTRODUCCION


La presente auditoría se adelantó con el propósito de dar cumplimiento a lo programado en Plan Anual de Auditorías para el año 2021, con la revisión de los contratos celebrados a través de la modalidad de contratación directa (contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión).

Se aplicaron metodologías de auditoría que permitieron hacer un análisis objetivo de la muestra obtenida de con todos los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión celebrados, adicionados y modificados entre el 01 julio de 2020 al 31 de enero del año en curso, estos contratos se revisaron de manera digital a través del aplicativo Orfeo y la plataforma SECOP II, se precisa que los documentos físicos no pudieron ser objeto de revisión debido a pandemia que se afronta por el coronavirus.

Se tomaron como referencia los Documentos Internos:

- A206PR05 Contratación directa de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión V0
- A206M01 Manual de contratación V.00.pdf
- Mapa de Riesgos vigente
- M801PR08 Contratación Derivada a través del FFJC V00
- A206M01G01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos y convenios V00

Se hace análisis de todos los documentos relacionados con el desarrollo de esta actividad, se analizaron los riesgos estipulados en el mapa vigente junto con los controles establecidos en los procedimientos y manuales.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 8

1. OBJETIVO

El objetivo propuesto para el desarrollo de la presente **Auditoria** apunta a:

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión celebrados bajo la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2020 y lo transcurrido del año 2021.

2. ALCANCE

El Alcance de la Auditoria, es de todos los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión celebrados, adicionados y modificados mediante Ley 80 de 1993, entre el 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.

3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar la presente Auditoria se soporta en la verificación y análisis de documentos y registros virtuales de la consulta en sistemas de información como lo es ORFEO y la información que reposa en SECOP II, revisión de respuestas a solicitudes de información mediante correo electrónico, muestras aleatorias simples para seleccionar los contratos a revisar, pruebas de observación y encuestas, con el fin de valorar su estado y nivel de cumplimiento frente a los requisitos y obligaciones legales que fueron pactadas en los contratos celebrados.

4. MUESTRA

La Muestra empleada para desarrollar la presente Auditoria se fundamenta en:

Para los contratos celebrados por Ley 80 de 1993, se solicitó a la Secretaría General una base de datos con todos los contratos celebrados, adicionados y modificados entre el 01 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021, con un universo de 665 contratos, de los cuales se procedió a identificarlos por año y por monto, para finalmente tomar una muestra aleatoria simple de 61 contratos equivalente al 9,1%, los contratos seleccionados fueron los siguientes:

- | | | |
|--------------|--------------|--------------|
| 1. 713-2020 | 10. 530-2020 | 19. 041-2021 |
| 2. 796-2020 | 11. 513-2020 | 20. 040-2021 |
| 3. 795-2020 | 12. 466-2020 | 21. 092-2021 |
| 4. 709-2020 | 13. 250-2021 | 22. 063-2021 |
| 5. 477-2020 | 14. 086-2021 | 23. 123-2021 |
| 6. 514-2020 | 15. 114-2021 | 24. 667-2020 |
| 7. 646-2020 | 16. 221-2021 | 25. 626-2020 |
| 8. 712-2020 | 17. 054-2021 | 26. 736-2020 |
| 9. 552-2020 | 18. 027-2021 | 27. 166-2021 |
| 28. 218-2021 | 40. 478-2020 | 52. 572-2020 |
| 29. 452-2020 | 41. 075-2021 | 53. 252-2021 |
| 30. 511-2020 | 42. 792-2020 | 54. 537-2020 |

31. 014-2021	43. 581-2020	55. 638-2020
32. 888-2020	44. 163-2021	56. 764-2020
33. 576-2020	45. 118-2021	57. 594-2020
34. 529-2020	46. 691-2020	58. 206-2021
35. 628-2020	47. 263-2021	59. 591-2020
36. 190-2021	48. 538-2020	60. 056-2021
37. 705-2020	49. 803-2020	61. 219-2021
38. 593-2020	50. 564-2020	
39. 560-2020	51. 043-2021	

5. RIESGOS EVALUADOS


En el marco de los objetivos y el alcance establecido para esta Auditoría, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existen tres (3) riesgos identificados en el Proceso de Gestión Contractual, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión Contractual	R12-2020 Posibilidad de autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales
	R11-2020 Posibilidad de orientar en beneficio propio o de un tercero la contratación
	R52-2020 Posibilidad de celebrar contratos o convenios sin el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para su ejecución

Estos tres riesgos tienen establecidos controles entre los cuales se mencionan:

- Puntos de control establecidos en los procedimientos de Gestión Contractual.
- Manual de contratación y supervisión (A106M01)
- Puntos de control del procedimiento Supervisión de contratos y convenios
- Comunicados internos dirigidas a los supervisores con el fin de reiterar y recordar sus obligaciones o funciones como supervisores.
- Seguimiento y reporte oportuno por parte de los supervisores de contratos y convenios – en cada una de dependencias para el riesgo R12
- Elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones garantizando que los requisitos de selección del contratista se ajusten a las necesidades propias de la entidad, para el riesgo R11.
- Presentación del resultado de los procesos de selección y/o evaluación ante comités, para el riesgo R11.
- Elaboración de estudios previos y pliegos de condiciones con requisitos objetivos de selección del contratista que se ajusten a las necesidades propias de la entidad, para el riesgo R52.
- Cumplimiento de las exigencias definidas en SECOP I y II, para el riesgo R52.

 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 8

Igualmente se identificó que los riesgos potenciales a los que se ve expuesta la Entidad en el desarrollo de las actividades relacionadas con la presente Auditoria y que no están contemplados en el Mapa de Riesgos vigente para la entidad son:

RIESGOS POTENCIALES IDENTIFICADOS
1. No presentación de los informes de actividades por parte del contratista en las periodicidades establecidas
2. Pérdida de información que soporta la ejecución del contrato al no identificar con claridad la ubicación de las evidencias o la evidencia documental generada.

6. RESULTADOS DE AUDITORIA

De los sesenta y un contratos revisados, veinticinco (25) de ellos no tuvieron hallazgos, los cuales se mencionan a continuación:

Contratos No. 250-2021, 086-2021, 114-2021, 221-2021, 054-2021, 027-2021, 041-2021, 040-2021, 092-2021, 063-2021, 123-2021, 166-2021, 218-2021, 014-2021, 190-2021, 075-2021, 163-2021, 118-2021, 263-2021, 043-2021, 252-2021, 206-2021, 056-2021, 219-2021.

6.1 FORTALEZAS

En cada uno de los contratos se establece con claridad la necesidad del servicio o producto que va a ser contratado, adicionalmente se encuentran anexos los certificados emitidos por Talento Humano que garantizan que la planta no cuenta con el personal necesario para suplir las necesidades.

6.2 HALLAZGOS


HALLAZGO No. 1: Presentación de informes en diferente periodicidad a la establecida en el contrato.

Evidencia:

Contrato No. 713 de 2020: Los informes del mes de diciembre de 2020 del 1 al 15 y del 15 al 30 se presentaron el 05 y el 10 de marzo de 2021.

Contrato No. 736-2020: Este contrato fue cedido a otra contratista, sin embargo, los informes de supervisión de la cedente para el mes de octubre y los primeros 5 días de noviembre de 2020, fueron entregados hasta el 21 de enero de 2021, esto considerando lo indicado en la GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS, *“Un informe así deberá presentarse cuando por cualquier circunstancia se presente un cambio, cesión o terminación de supervisión/interventoría, respecto de todos los contratos que se encuentren en curso y cuya supervisión/interventoría sea entregada al nuevo designado o contratado.”*

Contrato No. 014 de 2021: El contrato inicio el 08 de enero de 2021, y el primer informe se presento el 04 de marzo de 2021, para la ejecución del mes de febrero no se evidencia informe.

 El conocimiento es de todos	Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 6 de 8

HALLAZGO No. 2: Inconsistencias en la póliza presentada en el contrato No. 452-2020

Dentro de los estudios previos se establece lo siguiente respecto a la póliza:

1. Cumplimiento: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de la suscripción al portafolio y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo de la suscripción al portafolio y seis (6) meses más.

De acuerdo al informe de supervisión presentado, se menciona que la suscripción va desde agosto 2020 a agosto 2021, es decir que las pólizas irían hasta febrero de 2022, y en las presentadas por el contratista van hasta diciembre de 2021.

HALLAZGO No. 3: No se evidencia en el SECOP II el cargue de la matriz de riesgos para algunos contratos.

Dentro de los estudios previos se menciona que se establece la matriz de riesgos que se incluye como anexo, en algunos casos se evidencia al final del documento de estudios previos, en otros casos, se carga como un documento PDF, sin embargo para algunos contratos la matriz no fue cargada en el SECOP II o la misma no era legible, en caso de materializarse uno de los riesgos relacionados en la matriz no se puede hacer efectivo su tratamiento cuando este no hace parte de los documentos contractuales.

Contrato No. 667 de 2020: Indica que se adjuntan, pero no se evidencia dentro de los estudios previos ni en otra parte del SECOP II.

Contrato No. 626 de 2020: Indica que se adjuntan, pero no se evidencia dentro de los estudios previos ni en otra parte del SECOP II.

Contrato No. 529 de 2020: La matriz no es legible.

Contrato No. 593 de 2020: Indica que se adjuntan, pero no se evidencia dentro de los estudios previos ni en otra parte del SECOP II.

Contrato No. 263 de 2021: La matriz no es legible.


Contrato No. 594 de 2020: Indica que se adjuntan, pero no se evidencia dentro de los estudios previos ni en otra parte del SECOP II.

HALLAZGO No. 4: Los contratos celebrados en el año 2020 del periodo auditado no tenían análisis del sector.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar el análisis del sector al cual pertenece el objeto a contratar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, teniendo en cuenta la Guía Estudio Sector de Colombia Compra Eficiente", identificando el contexto comercial, es decir, el precio en el mercado de los bienes y servicios a adquirir, así como las demás connotaciones jurídicas, comerciales, que puedan tener incidencia en la contratación con el propósito de determinar el contexto sectorial y económico en el que se enmarca la objeto a contratar a fin de identificar las oportunidades o los factores de riesgo que puedan afectar el proceso contractual.

Para los contratos revisados del año 2020, no se realizó el análisis del sector.

713-2020	626-2020	581-2020
796-2020	736-2020	691-2020
795-2020	452-2020	538-2020
709-2020	511-2020	803-2020
477-2020	888-2020	564-2020
514-2020	576-2020	572-2020
646-2020	529-2020	537-2020
712-2020	628-2020	638-2020

 El conocimiento es de todos	Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
			Versión: 00
			Fecha: 2020-02-10
			Página 7 de 8

552-2020	705-2020	764-2020
530-2020	593-2020	594-2020
513-2020	560-2020	591-2020
466-2020	478-2020	
667-2020	792-2020	

HALLAZGO No. 5: No se encontraron en SECOP II informes de supervisión que evidencien la ejecución del contrato.


Es importante aclarar que este hallazgo es reiterativo el cual fue evidenciado en la auditoría adelantada en el mes de agosto de 2020 a contratos, convenios y acuerdos de voluntades celebrados, adicionados y/o modificados y las vinculaciones de personal realizados en el marco de la emergencia derivada del covid-19, y se precisa que actualmente el plan de mejora que se había ejecutado no fue efectivo para dar solución a las incidencias encontradas.

Se precisa que la muestra realizada es una muestra representativa, es decir, que aunque se halla encontrado solo un caso quiere decir que de cada 61 contratos uno de ellos tiene problemas con el cargue de informes en la plataforma SECOP, el nivel de eficiencia se mide cuando el hallazgo evidenciado ha sido totalmente superado, por último se elimina como evidencia el contrato No. 537 de 2020 al evidenciar la terminación anticipada.

Contrato No. 538 de 2020: No esta cargado en el SECOP II el informe de supervisión del 15 al 30 de diciembre de 2020.

6.3 OPORTUNIDAD DE MEJORA

1. Asegurar y garantizar que el contratista relacione en los informes de supervisión las evidencias documentales que se generen como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el lugar donde reposan las mismas, no limitarse a indicar que se cumplió con las obligaciones (caso de ejemplo: informes de supervisión del contrato No. 530-2020, contrato No. 466-2020, contrato No. 626-2020, contrato No. 221-2021)
2. Identificar herramientas que permitan la conservación de la información que hace parte de las evidencias entregadas como cumplimiento de las obligaciones contractuales. (por ejemplo, las evidencias que relacionan correos electrónicos, cuando el contratista no se vincula nuevamente al Ministerio, la información queda únicamente en los correos que son inhabilitados cuando se termina el contrato)
3. Establecer como requisito que dentro del memorando que realizan las solicitudes de contratación relacionen el número de expediente anterior en donde reposen los documentos que certifican los requisitos de formación y experiencia para los casos de contratistas antiguos de la entidad, esto con el propósito de que cualquier persona que revise o haga auditoria, pueda encontrar con mayor facilidad la información que soporta la contratación.
4. Se recomienda analizar las causas que dieron origen a la materialización del riesgo, junto con sus controles respecto de su efectividad y adicionalmente analizar la posibilidad de la inclusión de los riesgos potenciales relacionados en el presente informe.
5. Establecer un método que permita evidenciar los soportes documentales de todas las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato y si su cumplimiento fue parcial dejar constancia en los informes presentados.

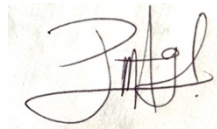
 El conocimiento es de todos Minciencias	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 8 de 8

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

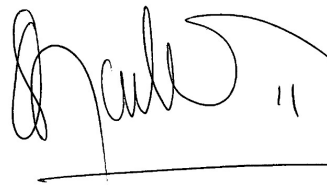
Con base en este informe definitivo, se solicita a la Secretaria General como dependencia responsable, que elabore un Plan de Mejoramiento, en el formato adjunto, que dé solución a los hallazgos identificadas y a las oportunidades de mejora que considere pertinente y sea remitido a la Oficina de Control Interno para su aprobación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Se recuerda que las acciones del Plan de Mejoramiento deben ser preventivas y/o correctivas, según el caso y requieren ser formuladas de manera efectiva para subsanar las debilidades encontradas, cuyas actividades no deben ser superiores a un año a partir de la suscripción del Plan en la Oficina de Control Interno.

Igualmente es necesario tener en cuenta que si en la ejecución de las acciones de mejora que se propongan se requiere la participación y responsabilidad de otras dependencias, la dependencia responsable del proceso auditado deberá coordinar con dichas dependencias la elaboración del Plan de Mejoramiento, antes de la presentación del Plan a la OCI.



**PAOLA A. RODRIGUEZ G.
AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**GUILLERMO ALBA CARDENAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**